



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE ENERO DE 2022

No. 770 Bis

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Beca Pilares Bienestar, 2022 2
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Pilares, Educación para la Autonomía Económica 2022 39
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social, Pilares, Ciberescuelas 2022 75
- ◆ **Aviso** 91

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Apartado A, 8, 33, Transitorio Trigésimo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción VII, 18 y 32 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 4, 6, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 fracción I, 5, 10 fracción I y 28 del Reglamento para someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “PILARES, CIBERESCUELAS 2022”

A todas las personas físicas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios del Programa Social "PILARES, Ciberescuelas 2022"; cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 764, del 7 de enero de 2022, en alguna de las siguientes modalidades:

A) Docentes de Ciberescuelas de cualquiera de las cuatro áreas del conocimiento:

- 1) Ciencias Físico-Matemáticas e Ingenierías,
- 2) Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud,
- 3) Ciencias Sociales y
- 4) Humanidades y de las Artes.

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la modalidad de Docente, otorgarán asesorías académicas, acciones académicas complementarias y acciones comunitarias ofrecidas en las modalidades presenciales y a distancia en Ciberescuelas en PILARES o Sectores de Policía, en territorio a través de PILARES Itinerantes, o en línea a través de PILARES en Línea.

B) Monitoras y Monitores

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la modalidad de Monitora o Monitor, desarrollarán principalmente acciones comunitarias y de difusión en Ciberescuelas en PILARES, en territorio a través de PILARES Itinerantes, o en línea a través de PILARES en Línea.

C) Talleristas de Ciberescuelas de:

1. Habilidades Cognitivas (ajedrez)
2. Inclusión de la Diversidad Sexual
3. Inclusión de la Diversidad Funcional
4. Habilidades Digitales (ciencias, robótica y cómputo)
5. Habilidades Emocionales
6. Escuela de Código
7. Cultura de Paz para el Bienestar de la Comunidad
8. Interculturalidad y Bilingüismo

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la modalidad de Tallerista, otorgarán talleres y acciones académicas complementarias en el área temática correspondiente y acciones comunitarias, ofrecidas en las modalidades presenciales y a distancia en Ciberescuelas en PILARES o Sectores de Policía, en territorio a través de PILARES Itinerantes, o en línea a través de PILARES en Línea.

D) Apoyo Técnico Administrativo

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la modalidad de Apoyo Técnico Administrativo, realizarán funciones administrativas para apoyar en la operación del programa de manera presencial o en línea.

Para efectos de la presente convocatoria, las personas beneficiarias facilitadoras de servicios que participarán en la operación del Programa Social "PILARES, Ciberescuelas 2022" durante once meses, es decir, de febrero a diciembre del ejercicio fiscal 2022, se denominarán Docentes, Talleristas, Monitores y Apoyo Técnico Administrativo. La selección se realizará de la siguiente manera:

BASES:

I. REQUISITOS

Las personas aspirantes a beneficiarias facilitadoras de servicios del programa social como Docentes, Talleristas, Monitoras o Monitores y Apoyo Técnico Administrativo, deberán cumplir los siguientes requisitos según el caso:

Para Docentes:

1. Ser mayor de 18 años al 1 de enero de 2022.
2. Ser residente de la Ciudad de México.
3. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
4. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona trabajadora del Gobierno federal o local, bajo régimen laboral alguno.
5. Tener disponibilidad de cubrir 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
6. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.
7. Firmar la Carta de Obligaciones y Actividades asumiendo la disposición de dar cumplimiento a las mismas.
8. Firmar solicitud de registro.
9. Tener documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura, titulados, pasantes, trancos por lo menos al 60% de avance o cursando con un avance de por lo menos al 60% de los créditos en humanidades, ciencias sociales, ciencias experimentales o matemáticas
10. Demostrar experiencia, mediante escrito avalado por institución educativa u organización social, de actividades relacionadas con la docencia.
11. Demostrar experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria mediante la presentación de evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica.
12. De preferencia ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o Ciberescuela en Sector de Policía o lugar colindante.

Para Monitoras y Monitores:

1. Ser mayor de 18 años al 1 de enero de 2022.
2. Ser residente de la Ciudad de México.
3. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
4. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona trabajadora del Gobierno federal o local, bajo régimen laboral alguno.
5. Tener disponibilidad de cubrir 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo para realizar actividades en territorio.
6. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.
7. Firmar la Carta de Obligaciones y Actividades asumiendo la disposición de dar cumplimiento a las mismas.
8. Firmar solicitud de registro.
9. Tener certificado de estudios, como mínimo de educación secundaria concluida, avalado por una institución educativa oficial.
10. Demostrar experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria mediante la presentación de evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica.
11. De preferencia ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o Ciberescuela en Sector de Policía o lugar colindante.

Para Talleristas

Talleristas de Habilidades Cognitivas:

1. Ser mayor de 18 años al 1 de enero de 2022.
2. Ser residente de la Ciudad de México.
3. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
4. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona trabajadora del Gobierno federal o local, bajo régimen laboral alguno.
5. Tener disponibilidad de cubrir 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
6. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.
7. Firmar la Carta de Obligaciones y Actividades asumiendo la disposición de dar cumplimiento a las mismas.
8. Firmar solicitud de registro.
9. Tener certificado de estudios como mínimo de educación secundaria concluida avalada por una institución educativa oficial.
10. Contar con constancia que acredite saberes en ajedrez y/o experiencia en impartición de clases o talleres de ajedrez.
11. Demostrar experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria mediante la presentación de evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica.
12. De preferencia ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o Ciberescuela en Sector de Policía o lugar colindante.

Talleristas para la Inclusión de la Diversidad Sexual:

1. Ser mayor de 18 años al 1 de enero de 2022.
2. Ser residente de la Ciudad de México.
3. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
4. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona trabajadora del Gobierno federal o local, bajo régimen laboral alguno.
5. Tener disponibilidad de cubrir 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
6. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.
7. Firmar la Carta de Obligaciones y Actividades asumiendo la disposición de dar cumplimiento a las mismas.
8. Firmar solicitud de registro.
9. Tener certificado de estudios, como mínimo de secundaria concluida, avalada por una institución educativa oficial.
10. Contar con constancia que acredite los saberes de la actividad a desarrollar o, en los casos que aplique, certificaciones, carta de referencia, contratos laborales y evidencias tales como registro fotográfico que no exceda de cuatro fotografías por hoja y de dos hojas tamaño carta.
11. Demostrar experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria mediante la presentación de evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica.
12. De preferencia ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o Ciberescuela en Sector de Policía o lugar colindante.

Talleristas para la Inclusión de la Diversidad Funcional:

1. Ser mayor de 18 años al 1 de enero de 2022.
2. Ser residente de la Ciudad de México.
3. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
4. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona trabajadora del Gobierno federal o local, bajo régimen laboral alguno.
5. Tener disponibilidad de cubrir 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
6. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.
7. Firmar la Carta de Obligaciones y Actividades asumiendo la disposición de dar cumplimiento a las mismas.
8. Firmar solicitud de registro.
9. Tener certificado de estudios, como mínimo de secundaria concluida, avalada por una institución educativa oficial.

10. Contar con constancia que acredite los saberes de la actividad a desarrollar o, en los casos que aplique, certificaciones, carta de referencia, contratos laborales y evidencias tales como registro fotográfico que no exceda de cuatro fotografías por hoja y de dos hojas tamaño carta.
11. Demostrar experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria mediante la presentación de evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica.
12. De preferencia ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o Ciberescuela en Sector de Policía o lugar colindante.

Talleristas de Habilidades Digitales:

1. Ser mayor de 18 años al 1 de enero de 2022.
2. Ser residente de la Ciudad de México.
3. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
4. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona trabajadora del Gobierno federal o local, bajo régimen laboral alguno.
5. Tener disponibilidad de cubrir 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
6. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.
7. Firmar la Carta de Obligaciones y Actividades asumiendo la disposición de dar cumplimiento a las mismas.
8. Firmar solicitud de registro.
9. Tener certificado de estudios, como mínimo de educación media superior concluida, avalado por una institución educativa oficial.
10. Contar con constancia que acredite los saberes de la actividad a desarrollar o, en los casos que aplique, certificaciones, carta de referencia, contratos laborales y evidencias tales como registro fotográfico que no exceda de cuatro fotografías por hoja y de dos hojas tamaño carta.
11. Demostrar experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria mediante la presentación de evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica.
12. De preferencia ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o Ciberescuela en Sector de Policía o lugar colindante.

Talleristas de Habilidades Emocionales:

1. Ser mayor de 18 años al 1 de enero de 2022.
2. Ser residente de la Ciudad de México.
3. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
4. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona trabajadora del Gobierno federal o local, bajo régimen laboral alguno.
5. Tener disponibilidad de cubrir 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
6. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.
7. Firmar la Carta de Obligaciones y Actividades asumiendo la disposición de dar cumplimiento a las mismas.
8. Firmar solicitud de registro.
9. Documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura: titulados, pasantes o trunco por lo menos al 50% de avance; o cursando con un avance de por lo menos al 30% de los créditos en áreas de sociales, humanidades, ciencias de la salud o afines.
10. Contar con constancia que acredite los saberes de la actividad a desarrollar o, en los casos que aplique, certificaciones, carta de referencia, contratos laborales y evidencias tales como registro fotográfico que no exceda de cuatro fotografías por hoja y de dos hojas tamaño carta.
11. Demostrar experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria mediante la presentación de evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica.
12. De preferencia ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o Ciberescuela en Sector de Policía o lugar colindante.

Talleristas de Escuela de Código:

1. Ser mayor de 18 años al 1 de enero de 2022.
2. Ser residente de la Ciudad de México.

3. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
4. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona trabajadora del Gobierno federal o local, bajo régimen laboral alguno.
5. Tener disponibilidad de cubrir 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
6. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.
7. Firmar la Carta de Obligaciones y Actividades asumiendo la disposición de dar cumplimiento a las mismas.
8. Firmar solicitud de registro.
9. Documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura: titulados, pasantes, trancos por lo menos al 50% de avance, o cursando con un avance de por lo menos al 50% de los créditos en áreas de ciencias de la computación, ingeniería en computación, ingeniería en sistemas computacionales, ingeniería en TIC, o carreras afines; o documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de técnico superior universitario titulados, pasantes, trancos por lo menos al 70% de avance o cursando con un avance de por lo menos al 70% de los créditos en áreas de ciencias de la computación, ingeniería en computación, ingeniería en sistemas o carreras afines.
10. Contar con constancia que acredite los saberes de la actividad a desarrollar o, en los casos que aplique, certificaciones, carta de referencia, contratos laborales y evidencias tales como registro fotográfico que no exceda de cuatro fotografías por hoja y de dos hojas tamaño carta.
11. De preferencia ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o Ciberescuela en Sector de Policía o lugar colindante.

Talleristas de Cultura de Paz para el Bienestar de la Comunidad:

1. Ser mayor de 18 años al 1 de enero de 2022.
2. Ser residente de la Ciudad de México.
3. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
4. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona trabajadora del Gobierno federal o local, bajo régimen laboral alguno.
5. Tener disponibilidad de cubrir 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
6. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.
7. Firmar la Carta de Obligaciones y Actividades asumiendo la disposición de dar cumplimiento a las mismas.
8. Firmar solicitud de registro.
9. Documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura, titulados, pasantes, trancos por lo menos al 70% de avance o cursando con un avance de por lo menos al 70% de los créditos en áreas de ciencias sociales y humanísticas, tales como: Filosofía, Antropología, Historia, Derechos Humanos, Mediadoras Comunitarias, Desarrollo comunitario, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología, Trabajo Social, Ambientalistas, Urbanistas o afines.
10. Contar con constancia que acredite los saberes de la actividad a desarrollar o, en los casos que aplique, certificaciones, carta de referencia, contratos laborales y evidencias tales como registro fotográfico que no exceda de cuatro fotografías por hoja y de dos hojas tamaño carta.
11. Demostrar experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria mediante la presentación de evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica.
12. De preferencia ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o Ciberescuela en Sector de Policía o lugar colindante.

Talleristas de Interculturalidad y Bilingüismo:

1. Ser mayor de 18 años al 1 de enero de 2022.
2. Ser residente de la Ciudad de México.
3. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
4. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona trabajadora del Gobierno federal o local, bajo régimen laboral alguno.

5. Tener disponibilidad de cubrir 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
6. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.
7. Firmar la Carta de Obligaciones y Actividades asumiendo la disposición de dar cumplimiento a las mismas.
8. Firmar solicitud de registro.
9. Tener certificado de estudios, como mínimo de secundaria concluida, avalada por una institución educativa oficial.
10. De preferencia demostrar a través de escrito, conocimiento de al menos un idioma o lengua originaria, pertenecer a una comunidad indígena o ser residentes en la misma.
11. Demostrar experiencia e interés en el trabajo de educación intercultural y comunitaria mediante la presentación de evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica que no exceda de cuatro fotografías por hoja y de dos hojas tamaño carta.
12. De preferencia ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o Ciberescuela en Sector de Policía o lugar colindante.

Para Apoyo Técnico Administrativo:

1. Ser mayor de 18 años al 1 de enero de 2022.
2. Ser residente de la Ciudad de México.
3. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
4. Firmar bajo protesta de decir la verdad, no ser persona trabajadora del Gobierno federal o local, bajo régimen laboral alguno.
5. Tener disponibilidad de cubrir 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
6. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.
7. Firmar la Carta de Obligaciones y Actividades asumiendo la disposición de dar cumplimiento a las mismas.
8. Firmar solicitud de registro.
9. Contar con certificado de estudios como mínimo de educación media superior concluida avalado por una institución educativa oficial.
10. Documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, diploma o constancia de cursos o carta laboral de contar con conocimiento del uso de las tecnologías de la información, la comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.
11. Documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, diploma o constancia de cursos o carta laboral de contar con conocimientos administrativos.

Notas generales para todas las personas aspirantes a beneficiarias facilitadoras de servicios:

1. No podrán participar en este programa social como personas beneficiarias facilitadoras de servicios (docentes, monitoras y monitores, talleristas y apoyo técnico administrativo), las personas que hayan sido beneficiarias facilitadoras de servicios en años anteriores de alguno de los programas sociales a cargo de la Coordinación General de Inclusión, Educativa e Innovación, que:
 - Hayan tenido una amonestación o nota informativa por incumplimiento a la Carta de Obligaciones y Actividades y no hayan demostrado interés en cambiar su actitud durante el periodo de permanencia como persona beneficiaria facilitadora de servicios.
 - Hayan causado baja definitiva por cualquier motivo a excepción de la renuncia voluntaria.

II. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El registro de las personas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios del programa social, en cualquiera de sus modalidades se realizará de forma electrónica en la página de internet www.sectei.cdmx.gob.mx En dicho sitio aparecerá el banner PLATAFORMA DE REGISTRO para PILARES, Ciberescuelas 2022, donde se puede ingresar al formulario.

Para acceder al presente programa, las personas interesadas en incorporarse como beneficiarias facilitadoras de servicios, participarán en tres etapas fundamentales del proceso de selección consistentes en:

Etapa 1. Registro

Las respectivas Reglas de Operación y la presente Convocatoria establecen los lineamientos para llevar a cabo este proceso.

Etapa 2. Cumplimiento de Requisitos

Las respectivas Reglas de Operación y la presente Convocatoria, establecerán los requisitos para cada una de las modalidades de personas beneficiarias facilitadoras de servicios, su revisión estará a cargo de la Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria (DCMEC).

Etapa 3. Selección

Se realizará en razón de los criterios de selección, a cargo de la Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria (DCMEC).

Es indispensable que las personas interesadas cumplan con los requisitos establecidos en las primeras dos etapas del procedimiento, de lo contrario no podrán continuar participando en el proceso y quedarán fuera de manera automática.

Las personas interesadas en incorporarse al programa social como beneficiarias facilitadoras de servicios (docentes, monitores o monitoras, talleristas y apoyo técnico administrativo) deberán cumplir con los siguientes pasos:

Docentes:**a) Llenar en la PLATAFORMA:**

1. Formulario de registro

b) Aceptar en la PLATAFORMA:

1. Carta de Obligaciones y Actividades.
2. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
3. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno.
4. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

c) Adjuntar en la PLATAFORMA, los siguientes documentos escaneados de los originales, por ambos lados, por separado, con un peso máximo de 1MB y en formato PDF:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica que demuestren experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria.
5. Currículum Vitae con fotografía digital actualizado a la fecha de registro.
6. Título, cédula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber aprobado al menos 60% de los créditos, u otro documento expedido por una institución educativa oficial, que constate el nivel o grado académico obtenido por la persona interesada.
7. Documento que demuestre experiencia, mediante escrito avalado por institución educativa u organización social, de actividades relacionadas con la docencia.

Monitoras y monitores:**a) Llenar en la PLATAFORMA:**

1. Formulario de registro

b) Aceptar en la PLATAFORMA:

1. Carta de Obligaciones y Actividades.

2. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
3. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno.
4. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

c) Adjuntar en la PLATAFORMA, los siguientes documentos escaneados de los originales, por ambos lados, por separado, con un peso máximo de 1MB y en formato PDF:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica que demuestren experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria.
5. Currículum Vitae con fotografía digital actualizado a la fecha de registro.
6. Certificado de estudios, como mínimo de educación secundaria concluida, avalado por una institución educativa oficial.

Talleristas de Habilidades Cognitivas:

a) Llenar en la PLATAFORMA:

1. Formulario de registro

b) Aceptar en la PLATAFORMA:

1. Carta de Obligaciones y Actividades.
2. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
3. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno.
4. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

c) Adjuntar en la PLATAFORMA, los siguientes documentos escaneados de los originales, por ambos lados, por separado, con un peso máximo de 1MB y en formato PDF:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica que demuestren experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria.
5. Currículum Vitae con fotografía digital actualizado a la fecha de registro.
6. Certificado de estudios, como mínimo de educación secundaria concluida, avalado por una institución educativa oficial.
7. Documento que acredite los saberes en ajedrez y experiencia en impartición de clases o talleres de ajedrez.

Talleristas para la Inclusión de la Diversidad Sexual:

a) Llenar en la PLATAFORMA:

1. Formulario de registro

b) Aceptar en la PLATAFORMA:

1. Carta de Obligaciones y Actividades.
2. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
3. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno.
4. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

c) Adjuntar en la PLATAFORMA, los siguientes documentos escaneados de los originales, por ambos lados, por separado, con un peso máximo de 1MB y en formato PDF:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica que demuestren experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria.
5. Currículum Vitae con fotografía digital actualizado a la fecha de registro.
6. Certificado de estudios, como mínimo de educación secundaria concluida, avalado por una institución educativa oficial.
7. Evidencia documental o fotográfica que acredite los saberes de la actividad a desarrollar.

Talleristas para la Inclusión de la Diversidad Funcional:**a) Llenar en la PLATAFORMA:**

1. Formulario de registro

b) Aceptar en la PLATAFORMA:

1. Carta de Obligaciones y Actividades.
2. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
3. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno.
4. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

c) Adjuntar en la PLATAFORMA, los siguientes documentos escaneados de los originales, por ambos lados, por separado, con un peso máximo de 1MB y en formato PDF:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica que demuestren experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria.
5. Currículum Vitae con fotografía digital actualizado a la fecha de registro.
6. Certificado de estudios, como mínimo de educación secundaria concluida, avalado por una institución educativa oficial.
7. Evidencia documental o fotográfica que acredite los saberes de la actividad a desarrollar.

Talleristas de Habilidades Digitales:**a) Llenar en la PLATAFORMA:**

1. Formulario de registro

b) Aceptar en la PLATAFORMA:

1. Carta de Obligaciones y Actividades.
2. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
3. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno.
4. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

c) Adjuntar en la PLATAFORMA, los siguientes documentos escaneados de los originales, por ambos lados, por separado, con un peso máximo de 1MB y en formato PDF:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica que demuestren experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria.
5. Currículum Vitae con fotografía digital actualizado a la fecha de registro.
6. Certificado de estudios, como mínimo de educación media superior concluida, avalado por una institución educativa oficial.

Talleristas de Habilidades Emocionales:**a) Llenar en la PLATAFORMA:**

1. Formulario de registro

b) Aceptar en la PLATAFORMA:

1. Carta de Obligaciones y Actividades.
2. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
3. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno.
4. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

c) Adjuntar en la PLATAFORMA, los siguientes documentos escaneados de los originales, por ambos lados, por separado, con un peso máximo de 1MB y en formato PDF:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica que demuestren experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria.
5. Currículum Vitae con fotografía digital actualizado a la fecha de registro.
6. Documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar por lo menos, con estudios de licenciatura, titulados, pasantes, trunco por lo menos al 50% de avance o cursando con un avance de por lo menos al 30% de los créditos en áreas de ciencias sociales, de la salud o afines.

Talleristas de Escuela de Código:**a) Llenar en la PLATAFORMA:**

1. Formulario de registro

b) Aceptar en la PLATAFORMA:

1. Carta de Obligaciones y Actividades.
2. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
3. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno.
4. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

c) Adjuntar en la PLATAFORMA, los siguientes documentos escaneados de los originales, por ambos lados, por separado, con un peso máximo de 1MB y en formato PDF:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Currículum Vitae con fotografía digital actualizado a la fecha de registro.
5. Título, cédula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber aprobado al menos 50% de los créditos de licenciatura en áreas de ciencias de la computación, ingeniería en computación, ingeniería en sistemas computacionales, ingeniería en TIC, o carreras afines; o título, cédula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias de estudios de técnico superior universitario con un avance de por lo menos al 70% de los créditos en áreas de ciencias de la computación, ingeniería en computación, ingeniería en sistema.

Talleristas de Cultura de Paz para el Bienestar de la Comunidad.:**a) Llenar en la PLATAFORMA:**

1. Formulario de registro

b) Aceptar en la PLATAFORMA:

1. Carta de Obligaciones y Actividades.
2. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
3. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno.
4. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

c) Adjuntar en la PLATAFORMA, los siguientes documentos escaneados de los originales, por ambos lados, por separado, con un peso máximo de 1MB y en formato PDF:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).

3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica que demuestren experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria.
5. Currículum Vitae con fotografía digital actualizado a la fecha de registro.
6. Título, cédula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber aprobado al menos 70% de los créditos de licenciatura en áreas de ciencias sociales y humanísticas, tales como: Filosofía, Antropología, Historia, Derechos Humanos, Mediadoras comunitarias, Desarrollo comunitario, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología, Trabajo Social, Ambientalistas, Urbanistas o afines.

Talleristas de Interculturalidad y Bilingüismo:

a) Llenar en la PLATAFORMA:

1. Formulario de registro

b) Aceptar en la PLATAFORMA:

1. Carta de Obligaciones y Actividades.
2. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
3. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno.
4. Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

c) Adjuntar en la PLATAFORMA, los siguientes documentos escaneados de los originales, por ambos lados, por separado, con un peso máximo de 1MB y en formato PDF:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Evidencia documental, cartas de referencia o evidencia fotográfica que demuestren experiencia e interés en el trabajo de educación comunitaria.
5. Currículum Vitae con fotografía digital actualizado a la fecha de registro.
6. Certificado de estudios, como mínimo de educación secundaria concluida, avalado por una institución educativa oficial.
7. Evidencia documental que avale el conocimiento de al menos un idioma o lengua originaria, pertenecer a una comunidad indígena o ser residentes en la misma.

Apoyo Técnico Administrativo:

a) Llenar en la PLATAFORMA:

1. Formulario de registro

b) Aceptar en la PLATAFORMA:

1. Carta de Obligaciones y Actividades.
2. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
3. Carta bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno.

c) Adjuntar en la PLATAFORMA, los siguientes documentos escaneados de los originales, por ambos lados, por separado, con un peso máximo de 1MB y en formato PDF:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.
4. Currículum Vitae con fotografía digital actualizado a la fecha de registro.
5. Certificado de estudios, como mínimo de educación media superior concluido, avalado por una institución educativa oficial.
6. Documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, diploma o constancia de curso o carta laboral que acredite conocimiento del uso de las tecnologías de la información, la comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.
7. Documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, diploma o constancia de curso o carta laboral que acredite conocimientos administrativos.

La plataforma de registro emitirá un comprobante con el número de folio que hace constar que la persona completó el registro. Dicho comprobante no garantiza su incorporación al Programa Social, única y exclusivamente le permite participar en el proceso de selección.

Las personas seleccionadas serán convocadas posteriormente para entrega, firma y cotejo de la documentación antes señalada; el proceso se realizará apegándose a las recomendaciones en materia de distanciamiento social e higiene vigentes.

El tiempo máximo de respuesta para las personas que realizaron solicitud de incorporación al programa social como facilitadoras de servicio es de treinta días hábiles mediante publicación de resultados en la página de la SECTEI <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/>.

III. CALENDARIO

Lo anterior se llevará a cabo de conformidad con el calendario siguiente:

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	A partir de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México
Registro y carga de documentos a la plataforma	A partir de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México al 23 de enero de 2022
Cierre de la convocatoria	23 de enero de 2022
Publicación de resultados de la Convocatoria	31 de enero de 2022

Períodos de actividades y número de facilitadores de servicios requeridos:

Periodo febrero-diciembre 2022	
Modalidad de personas beneficiarias facilitadoras de servicios	Número personas requeridas
Talleristas	575
Docentes	1,194
Monitoras y Monitores	290
Apoyo técnico administrativo	20
Total	2,079

En el caso de no cumplir con las metas previstas, se harán las ampliaciones necesarias a la presente convocatoria, las cuales se publicarán en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México www.sectei.cdmx.gob.mx

IV. CONDICIONES DEL APOYO

Facilitadores que se integran en PILARES, Ciberescuelas 2022			
Periodo febrero-diciembre 2022			
Tipo de facilitador	Monto mensual por facilitador	Número de personas	Total de ministraciones
Talleristas	\$ 8,000.00	575	11
Docentes	\$ 9,000.00	1,194	11
Monitores	\$ 7,000.00	290	11
Apoyo técnico administrativo	\$ 9,000.00	20	11
Total		2,079	

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS FACILITADORAS

En caso de que las solicitudes de ingreso sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del programa, y siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el numeral I de la presente convocatoria, la distribución de aspirantes por modalidad: docentes, talleristas, monitores, y apoyo técnico administrativo, así como la distribución por área temática en razón de las necesidades de cada PILARES, se ajustará a los siguientes criterios:

1. Personas que residan en colonias, barrios o pueblos en los que haya o se instale un PILARES.
2. Se procurará la equidad de género en la selección de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, por lo que se incluirá un porcentaje equitativo entre hombres y mujeres
3. Personas hablantes de alguna lengua indígena
4. Personas con discapacidad
5. Mujeres madres jefas de familia
6. Personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTTIQA+.

VI. RESULTADOS

a) Terminado el registro de solicitantes, el cotejo y la recepción de documentos, la Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria (DCMEC), determinará quiénes cumplen con los requisitos de acceso y con la documentación completa y, de acuerdo con los criterios antes señalados, se procederá a publicar el listado de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios que se integrarán en la implementación del programa social, en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx/).

b) Las personas interesadas en participar en la implementación de este programa como beneficiarias facilitadoras de servicios que no aparezcan en la lista de personas seleccionadas, habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, formarán parte de una lista de espera la que será resguardada por la Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria (DCMEC), para que, en caso de ser necesario, sustituyan a causantes de baja.

Las Listas de Espera se realizarán por:

- Modalidad de figura educativa
- Área de conocimiento (humanidades, ciencias sociales, ciencias experimentales o matemáticas) o
- Área temática (habilidades digitales, habilidades cognitivas, habilidades emocionales, interculturalidad y bilingüismo, inclusión de la diversidad sexual y de la diversidad funcional, escuela de código y cultura de paz)
- Territorialidad. (En razón de las personas aspirantes en lista de espera, que residan cerca del PILARES donde ocurra la baja).

c) En caso de realizarse sustituciones, las personas de la lista de espera que se conviertan en beneficiarias facilitadoras de servicios, recibirán la parte proporcional de las ministraciones, correspondientes al periodo de incorporación al programa.

Las personas que solicitaron incorporarse al programa social como beneficiarias facilitadoras de servicios, podrán conocer el estado de su solicitud mediante el envío de su nombre completo y número de folio al correo electrónico: informacion.ciberescuelas@sectei.cdmx.gob.mx

VII. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD.

En caso de que la solicitud de registro sea denegada, cuando se haya cumplido con los requisitos estipulados; las personas solicitantes podrán apelar la decisión mediante el siguiente mecanismo:

a) Enviar escrito de inconformidad justificando la apelación correspondiente, únicamente vía correo electrónico, a la siguiente dirección de correo: informacion.ciberescuelas@sectei.cdmx.gob.mx

Con los siguientes datos:

- 1) Nombre completo de la persona remitente.
- 2) Número de folio asignado
- 3) Correo electrónico para recibir notificaciones.
- 4) Número telefónico fijo, celular o de recados de la persona remitente.
- 5) Fecha.

b) La apelación debe presentarse en el término de treinta días naturales posteriores a la publicación de los resultados.

c) La Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria (DCMEC) responderá en el término de treinta días hábiles la resolución correspondiente.

VIII. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con domicilio en Calle Nezahualcóyotl 127, Ala Oriente, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES).

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede ingresar a la página <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/transparencia>, apartado Avisos Integrales de Privacidad o acudir directamente a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "PILARES, Ciberescuelas 2022", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 764, del 7 de enero de 2022.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento se deberá ingresar a la página web <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-educacion-ciencia-tecnologia-e-innovacion> para obtener los formatos respectivos o bien acudir a la Unidad de Transparencia ubicada en Nezahualcóyotl 127, Ala Oriente, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, al correo electrónico: oip-se@educacion.cdmx.gob.mx. En este último caso se deberán cumplir las recomendaciones en materia de distanciamiento social e higiene vigentes.

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación del Programa Social correspondiente, serán gratuitos.

IX. DISPOSICIONES FINALES

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación del Programa Social PILARES, Ciberescuelas 2022, será atendido por la Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria adscrita a la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación quien resolverá conforme a lo que favorezca o mejore la ejecución del programa social.

X. INFORMES Y CONSULTAS

Cualquier información o consulta adicional, será atendida a través del siguiente correo electrónico:
informacion.ciberescuelas@sectei.cdmx.gob.mx

Responsable del sitio web: www.sectei.cdmx.gob.mx:

Mtro. Juan José González Moreno, Director General de Cómputo y Tecnologías de la Información de la SECTEI. Tel. 55121012 ext. 208, correo electrónico: juanjo@sectei.cdmx.gob.mx.

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022

(Firma)

DRA. ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
